



JUZGADO **TERCERO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:
PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: LUZ DARY ASTUDILLO DE PALACIO
SIEMBREYSALVA@GMAIL.COM
APODERADO: ANTONIO ARBOLEDA MONTAÑO
SIEMBREYSALVA@GMAIL.COM
ACCIONADO: BANCO AGRARIO
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS CALI
J03OFEJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
28CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
RADICACION: 001-2023-00061-00

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI**, mediante Auto No. 142 de fecha 1503/2022, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400302820190002000: **GUILLERMO TORRES (demandante)**, contra **LUZ DARY ASTUDILLO DE PALACIO** y **NILBERT URRUTIA NOEL (demandados)** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 7600140030282019000200: del **JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), al señor **NILBERT URRUTIA NOEL (demandado)** lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI**, mediante Auto No. 142 de fecha 1503/2022, y, que en lo pertinente dice: "(...)1.- dmitir la acción de tutela incoada por LUZ DARY ASTUDILLO DE PALACIO a través de apoderado judicial y en contra del BANCO AGRARIO, JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI y JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI 2.- PRUEBAS: Solicitar a la entidad accionada y a los juzgados accionados JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI y JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI que en el término de dos (2) días a partir del recibo de la comunicación, se sirvan pronunciar sobre los hechos de la tutela incoada en lo que corresponda y puedan además ejercitar su derecho de defensa; igualmente, se ordena a los referidos despachos accionados, remitir a este despacho (escaneado), en la misma oportunidad señalada, el expediente EJECUTIVO adelantado por GUILLERMO TORRES contra LUZ DARY ASTUDILLO DE PALACIO Y OTRO, con RADICACIÓN: 2019-00020-00 para su respectivo estudio por parte del despacho. También se ordena que por la secretaria de esa Unidad Judicial accionada, que tenga el respectivo expediente a su cargo, se notifique a TODOS los sujetos procesales que hagan parte dentro del proceso arriba aludido, la existencia de este proceso de tutela, para que, si a bien lo tienen, puedan pronunciarse frente a la misma, cuya constancia, precisando las direcciones a las que fueron enviadas las respectivas notificaciones y la parte a la que fue remitida, deberá ser remitida a este despacho, en el mismo término, para ser anexada a la actuación. Líbrese oficio.(...)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS CALI

